



**RESOLUCIÓN DEL TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA O FORMACIÓN BÁSICA INICIAL PARA PERSONAS ADULTAS, COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DEL PRACTICUM DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, ASÍ COMO AL PROFESORADO DE DICHS CENTROS PARA SU ACREDITACIÓN COMO MAESTROS TUTORES DE PRÁCTICAS**

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/67/2012 de 13 de junio, modificada por la Orden ECD/74/2014, de 17 de junio y la Resolución de 25 de junio de 2014, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de los centros públicos y privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria o Formación Básica Inicial para personas adultas, como centros de formación en prácticas para el desarrollo del Practicum de los títulos de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria de la Universidad de Cantabria, así como al profesorado de dichos centros para su acreditación como maestros tutores de prácticas, vista la propuesta de resolución presentada por la Comisión de Valoración establecida en dicha Orden y Resolución

**RESUELVO**

- 1º) Acreditar como centros de formación en prácticas según los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden ECD/67/2012, modificada por la Orden ECD/74/2014 de 17 de junio, a los centros recogidos en el anexo I.
- 2º) No acreditar como centros de formación en prácticas según los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden ECD/67/2012, a los centros recogidos en el anexo II, especificando la causa.
- 3º) Acreditar como maestros tutores de prácticas según los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ECD/67/2012, modificada por la Orden ECD/74/2014 de 17 de junio, a los maestros recogidos en el anexo III.
- 4º) No acreditar como maestros tutores de prácticas según los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden ECD/67/2012, modificada por la Orden ECD/74/2014 de 17 de junio y el apartado séptimo de la Resolución de 25 de junio de 2014, a los maestros recogidos en el anexo IV, especificando causa.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE**



Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/Vargas 53, 6ª planta, Santander) y se notificará a los interesados en el tiempo y forma que se establece en el apartado noveno de la Resolución de 25 de junio de 2014.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. La resolución de éste agotará la vía administrativa por lo que contra ella sólo cabrá interponer recurso contencioso administrativo.

En Santander, a 27 de diciembre de 2017

**EL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

Fdo.: Francisco Javier Fernández Mañanes



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE**



## **ANEXO I**

**CENTROS EDUCATIVOS ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDEN ECD/67/2012/, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014.**

<b>CENID</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>
39003119	CEIP Jesús del Monte
39009675	CEIP Monte Corona
39000064	CEIP Quirós – Alfoz de ILOREDO
39001913	CEIP San Martín de Campijo
39013678	CPR IN PRI Torrevelo - Peñalabra

## **ANEXO II**

**CENTROS EDUCATIVOS NO ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDEN ECD/67/2012/, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014.**

<b>CENID</b>	<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CAUSA</b>
39010616	CEIP Marcial Solana	Requisitos c y d



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE



### ANEXO III

**MAESTROS/AS TUTORES ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN ECD/67/2012/, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014.**

DNI	RESOLUCIÓN
20191858C	ACREDITA
13942346E	ACREDITA
13982875W	ACREDITA
13795044N	ACREDITA
13982875W	ACREDITA
72062213Q	ACREDITA
72054854V	ACREDITA
72070507F	ACREDITA
13940802L	ACREDITA
13919189A	ACREDITA
13736029S	ACREDITA
Y0105370K	ACREDITA
72141304X	ACREDITA
78918753A	ACREDITA
20199399V	ACREDITA
72079611A	ACREDITA
13984683Q	ACREDITA
13759707A	ACREDITA
72143936C	ACREDITA
20175830T	ACREDITA
72045671B	ACREDITA
13897533J	ACREDITA
11435087Q	ACREDITA
13915641C	ACREDITA
72035577Z	ACREDITA
13762009M	ACREDITA
71287360X	ACREDITA
50119496N	ACREDITA
13762649R	ACREDITA
72075490E	ACREDITA



15363251X	ACREDITA
13936091T	ACREDITA
13728675K	ACREDITA
1392999T	ACREDITA
45629381A	ACREDITA
13121976Q	ACREDITA
13774570P	ACREDITA
72066044Y	ACREDITA
72147973D	ACREDITA
13902494Y	ACREDITA
13984857Y	ACREDITA
72067281R	ACREDITA
13939601Z	ACREDITA
50887518H	ACREDITA
72038041V	ACREDITA
72032733E	ACREDITA
72124756E	ACREDITA
14250254Y	ACREDITA
72036615V	ACREDITA
72073269D	ACREDITA
72171045N	ACREDITA
72125216E	ACREDITA
13114101F	ACREDITA
47071325P	ACREDITA
13919504L	ACREDITA
13910035A	ACREDITA
72068060K	ACREDITA
16057732Y	ACREDITA
72050865P	ACREDITA
13721270E	ACREDITA
13982875W	ACREDITA
13778901S	ACREDITA
72126331X	ACREDITA
13939435D	ACREDITA
13143659X	ACREDITA
72083637G	ACREDITA
72045567E	ACREDITA
13783777S	ACREDITA
70823115C	ACREDITA
72130418A	ACREDITA



20213574R	ACREDITA
72069793Y	ACREDITA
13928727L	ACREDITA
13795223F	ACREDITA
13982875W	ACREDITA
47029563Z	ACREDITA
72051369M	ACREDITA

#### ANEXO IV

**MAESTRO/AS TUTORES NO ACREDITADOS SEGÚN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN ECD/67/2012, MODIFICADA POR LA ORDEN ECD/74/2014 Y EL APARTADO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2014.**

NIF	CAUSA
72030557P	Su puntuación total no llega al mínimo exigido.
72057761A	No presenta Anexo VI para su baremación
72059605F	No presenta Anexo V y Anexo VI para su baremación
20211217J	No tiene destino definitivo en el centro
75251529Z	No tiene destino definitivo en el centro
71289759U	No tiene destino definitivo en el centro
72092061X	No acredita una experiencia de, al menos, cuatro años
72141970D	No tiene destino definitivo en el centro
72051853Y	No presenta Anexo V y Anexo VI para su baremación
20211861J	No presenta Anexo V y Anexo VI para su baremación
13772624V	No presenta Anexo V y Anexo VI para su baremación
72037522G	No tiene destino definitivo en el centro
72064893M	No tiene destino definitivo en el centro
72097138G	No acredita una experiencia de, al menos, cuatro años
13730229B	No presenta Anexo V y Anexo VI para su baremación
72053017C	No tiene destino definitivo en el centro
02294837N	No acredita una experiencia de, al menos, cuatro años
72049724Q	No tiene destino definitivo en el centro
72076567H	No tiene destino definitivo en el centro